

BUIN, 11 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4677 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorandum N° 2386** del día 26 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Cristian Eugenio Tejos Carrasco**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 386, perteneciente a Cristian Eugenio Tejos Carrasco de fecha 26 de noviembre 2024.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Cristian Eugenio Tejos Carrasco.
- ⊗ Solicitud de Insumos Médicos a nombre de Cristian Eugenio Tejos Carrasco emitida por Dr. Diego Navarro Barrientos.
- ⊗ Cotización emitida por Farmacias Kurth de fecha 25 de noviembre de 2024.
- ⊗ Certificado Médico a nombre de Cristian Eugenio Tejos Carrasco emitido por Dra. Jhosana Luyano, Cesfam de Maipo de fecha 21 de noviembre de 2024.
- ⊗ Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Cristian Tejos Carrasco emitido por AFP Provida S.A. de fecha 18 de octubre de 2024.
- ⊗ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Cristian Eugenio Tejos Carrasco.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2133**, de fecha 28 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 197.400.- (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos pesos) a **Fernando Kurth González (Farmacias Kurth)**, Rut en beneficio a **Don Cristian Eugenio Tejos Carrasco** Cédula de Identidad N° Para la compra de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. agt.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

VU